

PERGAMINO, Mayo 16 de 1988.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Prime-
ra Sesión Ordinaria realizada el día 13 de Mayo del cte. año, al con-
siderar el Expediente: E-2-88 EMPRESA LOS DOS AMIGOS S.R.L. Trans-
porte Público sol. reajuste de tarifas.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto dictado por el Departamento--
-----Ejecutivo registrado bajo el N° 3437 de fecha 9 de -
Mayo de 1988 referente Tarifa para el Transporte Urbano de Pasaje
ros en \$ 1,50 boleto general y 0,75 boleto Estudiantes Secunda---
rios, a partir de la 0 hora del día 5 de Mayo de 1988.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para -
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1805/88.-

JUAN J. MARCONATO (D)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE